

MAR DEL PLATA, 22 FEB 2019

VISTO el expediente N° 7-0999/17, de fecha 14 de febrero de 2017, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y designación de Directora, para la alumna Diseñadora Industrial Rosa Marlene Rivera Luna, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/ 02, obra la presentación realizada, por la alumna interesada y la aceptación de la Doctora María Marta Yedaide para ejercer la dirección del presente trabajo.

Que, a fojas 03/29, se glosa un ejemplar del Proyecto, titulado: "Evaluaciones que favorecen la creatividad en los procesos de construcción del pensamiento en la carrera de Diseño Industrial".

Que, de acuerdo con la recomendación del Comité Académico y el informe del Departamento Alumnos, se aprueba lo solicitado por Ordenanza de Consejo Académico N° 5453/17.

Que, presentado el Trabajo Profesional para su evaluación, a fojas 37 vuelta, el Comité Académico de la citada carrera recomienda la conformación del Comité Evaluador.

Que, a fojas 38, el Departamento Alumnos produce el informe de práctica sobre la situación académica de la alumna interesada, del cual surge, asimismo, que se encuentra en condiciones de presentar el proyecto de trabajo profesional, según lo normado en el punto VI de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16.

Que, asimismo, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el punto VII de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2006/16, en lo que respecta a la designación del Jurado Evaluador del Trabajo Final.

Que, a fojas 39, se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Superior N° 869/18 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 09, de fecha 26 de septiembre de 2018, se aprueba la conformación del Jurado Evaluador, según lo propuesto.

Que, producido el acto de defensa del Trabajo Profesional, a fojas 44/47 y en sobre sin foliatura obran los tres (3) ejemplares del dictamen con la calificación asignada.

Que, a fojas 49, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 13, de fecha 12 de diciembre de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen producido por el Jurado Evaluador que tuvo a su cargo la evaluación de la defensa del **Trabajo Profesional** de una alumna de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, en los términos de los puntos VI y VII de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2006/16 (Texto ordenado), y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALUMNA:

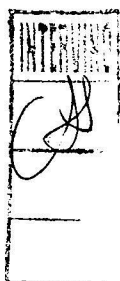
- Diseñadora Industrial Rosa Marlene RIVERA LUNA (DNI N° 18.537.660 – Matrícula Universitaria N° M 1524).

TRABAJO PROFESIONAL: “Evaluaciones que favorecen la creatividad en los procesos de construcción del pensamiento en la carrera de Diseño Industrial”.

CALIFICACIÓN: 9 (nueve) Distinguido

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1050



Dr. Federico Mario Lorenz Volcarce
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y PODERADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES